



Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 108 del programa

Prevención del delito y justicia penal

Carta de fecha 26 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta, en nombre de los 22 Estados Miembros de las Naciones Unidas que componen el Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, a saber, Bahrein, Belarús, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, India, Kazajstán, Kirguistán, Libia, Nicaragua, Nigeria, Qatar, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de), la Declaración sobre las Medidas Mundiales de Lucha contra la Trata de Personas, aprobada en la cuarta reunión ministerial del Grupo de Amigos, celebrada el 26 de septiembre de 2013, paralelamente al sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 108 del programa.

(Firmado) Andrei **Dapkiunas**

Embajador

Representante Permanente de la República de Belarús
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 26 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

Declaración sobre las Medidas Mundiales de Lucha contra la Trata de Personas

Nosotros, los miembros del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, los Ministros de Relaciones Exteriores del Reino de Bahrein, la República Popular de Bangladesh, la República de Belarús, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República del Ecuador, la República Árabe de Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, la República de Filipinas, la República de la India, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República Democrática Popular Lao, Libia, Nicaragua, la República Federal de Nigeria, el Estado de Qatar, la República de Singapur, la República de Tayikistán, Turkmenistán, la República de Uzbekistán y la República Bolivariana de Venezuela, habiéndonos reunido el 26 de septiembre de 2013 en Nueva York, paralelamente al sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General,

1. Reafirmamos las anteriores declaraciones del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, aprobadas en las reuniones ministeriales de 2010, 2011 y 2012;

2. Reafirmamos el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que, entre otras cosas, incluía el compromiso de promover respuestas amplias, coordinadas y sistemáticas en los planos nacional, regional e internacional para luchar contra la trata de personas, y reafirmamos también nuestra plena adhesión a su aplicación general;

3. Acogemos con beneplácito los resultados de la reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada durante su sexagésimo séptimo período de sesiones, del 13 al 15 de mayo de 2013, para evaluar los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción Mundial que, entre otras cosas, ponen de manifiesto la firme voluntad política de intensificar las medidas para luchar contra la trata de personas;

4. Invitamos a la Asamblea General a programar la próxima evaluación de la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para su septuagésimo primer período de sesiones;

5. Expresamos nuestro apoyo a las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en su calidad de coordinadora del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas;

6. Alentamos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a otros miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas a reforzar la aplicación del Plan de Acción Mundial en consonancia con sus mandatos vigentes y, en este sentido, invitamos a la Oficina y a otros miembros del Grupo Interinstitucional, en cooperación con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a elaborar y presentar de manera adecuada a la Asamblea General, en su sexagésimo noveno período de sesiones, la lista de medidas concretas encaminadas a la aplicación del Plan de Acción Mundial previstas por el Grupo Interinstitucional hasta el año 2016;

7. Reconocemos la importancia de mejorar la coordinación internacional y el intercambio de información sobre las mejores prácticas para hacer frente al problema de la trata de personas;

8. Acogemos con beneplácito los resultados del taller sobre los aspectos relacionados con las fuerzas de seguridad en materia de lucha contra la trata de personas, que tuvo lugar los días 29 y 30 de mayo de 2013 en Minsk, y expresamos la esperanza de que se continúe con la práctica de celebrar este tipo de reuniones, lo que contribuirá de manera positiva a la aplicación del Plan de Acción Mundial;

9. Reafirmamos la importancia de prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas de la trata de personas, entre otras cosas mediante el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, establecido de conformidad con el Plan de Acción Mundial, y alentamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los particulares a que sigan prestando apoyo financiero al Fondo Fiduciario;

10. Decidimos convocar la quinta reunión ministerial del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas paralelamente al septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Nueva York, 26 de septiembre de 2013